MENDOZA, **24 MAY 2023**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 7762/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Rodrigo Martín CHIRINO al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución Nº 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería** (FATE-FI), al alumno Rodrigo Martín CHIRINO -Legajo 12.902-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor CHIRINO a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones del ANEXO I.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **333/2023**

F. I.

Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ANEXO I

Estudiante: **CHIRINO, Rodrigo Martín**
Legajo: 12.902
Año de ingreso: 2019
Carrera: Arquitectura
Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

Se autoriza al estudiante:
1) Autorizar el cursado de la asignatura Instalaciones III en carácter de alumno condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023.

2) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, para rendir la asignatura Historia de la Arquitectura II.

3) De aprobar la asignatura citada en el punto 2) se autoriza continuar el cursado de la asignatura Instalaciones III.

4) Autorizar el cursado de la asignatura Diseño Urbano Sustentable I en carácter de alumno condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023.

5) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, para rendir las asignaturas Historia de la Arquitectura II y Análisis Antropológico del Hábitat.

6) De aprobar las asignaturas citadas en el punto 5) se autoriza continuar el cursado de la asignatura Diseño Urbano Sustentable I.

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Condiciones:
- Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución Nº 09/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 02/2021-CD.

Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Compromisos que asume el estudiante:
1) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, la asignatura Historia de la Arquitectura II para continuar el cursado de la asignatura Instalaciones III.

2) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, las asignaturas Historia de la Arquitectura II y Análisis Antropológico del Hábitat para continuar el cursado de la asignatura Diseño Urbano Sustentable I.

3) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.

4) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

Anexo I – Resol. – FI Nº **333/2023**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

Declaración:

El estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI) y de los términos particulares de la presente Resolución.

Asimismo, solicita la inscripción en la/s siguiente/s asignatura/s, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones precedentes:

.....

.....

.....	.....	.....
Fecha	Firma	Aclaración

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI Nº **333/2023**

F. I.
MM

Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar